

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	15 DE JULIO 2019	CONTRATO No.: 25876	
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA: 15/01/2020	
NOMBRE OFERTA:	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL EN EL FSV		
PRODUCTO :	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL EN EL FSV		
UNIDAD :	SERVICIOS	ORIGEN : Indiferente	
CANTIDAD :	1.00	PRECIO UNITARIO US\$:	18,500.000000
PLAZO DE ENTREGA :	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO :	10 DIAS HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
No. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
No. CREDENCIAL:	62		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO :	US\$	18,500.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	US\$	2,405.00	
TOTAL :	US\$	20,905.00	
OBSERVACIONES :	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 56 -- ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



ANEXO DE CONTRATO 25876
OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA 15/07/2019

Nombre de oferta	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE "DIAGNÓSTICO SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL EN EL FSV".
Producto/Servicio	Informe final de la Consultoría y exposición de resultados.
Institución	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV)
Precio	(Fondos propios)
Cantidad	Ver especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO #1
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará USI. • Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará FSV
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se llevará a cabo por la totalidad del servicio.
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el anexo No.1
Origen	No aplica
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>El plazo de inicio de la prestación del servicio se contará a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio considerando en la misma, la fecha de inicio y finalización del servicio, de acuerdo al tiempo previamente establecido en la oferta que gane la negociación, el cual no deberá exceder de cuatro (4) meses. La orden de inicio será emitida por el Administrador del Contrato, cinco (5) días hábiles posterior al cierre del contrato.</p> <p>Para la entrega del servicio se deberá coordinar con el Administrador del Contrato, quien será el encargado de levantar y firmar el(las) acta(s) de recepción del servicio, según los requerimientos específicos. Asimismo, se deberá realizar una exposición final de resultados obtenidos al nivel jerárquico que le indique, en su momento, el Administrador del Contrato.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo del contrato, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán realizarse por escrito a BOLPROS, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:



M

**ANEXO DE CONTRATO 25876
OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA 15/07/2019**

	<p>1- Garantía de Mantenimiento de oferta: del 4 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>3- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo a lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente al FSV, en el área de Tesorería de la Institución en efectivo o mediante cheque certificado, según sea el caso, dentro de los cinco</p>



**ANEXO DE CONTRATO 25876
OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA 15/07/2019**

	<p>días calendarios siguientes de la notificación de la Bolsa, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Bolsa deberá efectuar la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva, caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Trámite de Pago</p> <p>Un primer pago correspondiente al 60%, del valor total de la consultoría luego de recibido y aprobado, por el Administrador del Contrato, todo lo relacionado a los numerales 1. (Literales a., b., c., d., e. y f.), 2., 3., y 4., de los Requerimientos específicos.</p> <p>Un último pago correspondiente al 40% del valor total de la consultoría, posterior a la recepción y aprobación por el Administrador del Contrato, de todo lo relacionado a los numerales 5 y 6 de los Requerimientos específicos.</p>



m

ANEXO DE CONTRATO 25876
OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA 15/07/2019

	<p>El trámite de pago se realizará en las Oficinas de la USI, debiendo el Puesto de Bolsa Vendedor presentar en las oficinas de BOLPROS, los siguientes documentos debidamente firmados y sellados:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Comprobante de Crédito Fiscal del Puesto de Bolsa Vendedor a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. con NRC 83342-8 y NIT:0614-300994-102-6b) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. Una sola orden al finalizar el proyecto.c) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor, firmada y sellada por el encargado de la recepción.d) Acta de recepción del servicio del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.e) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS y sus anexos. <p>Deberán presentar 3 fotocopias de los documentos anteriores.</p> <p>Plazo de pago:</p> <p>Se efectuarán los pagos, en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la obtención del respectivo quedan.</p> <p>El periodo de pago comenzará a transcurrir una vez que la USI/BOLPROS verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos. Para tal efecto, la USI/BOLPROS tendrá dos días hábiles, para revisar toda la documentación presentada de acuerdo con lo establecido.</p> <p>No se procesarán cobros si los documentos se encuentran incompletos.</p> <p>El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro se encuentren debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario, la USI/BOLPROS rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para La Bolsa o la Entidad Compradora.</p>
Otras Condiciones	<p>El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>El ofertante deberá cumplir el 100% de las especificaciones técnicas requeridas en la presente oferta. (Según anexo No. 1)</p> <p>Un día hábil después del cierre de la negociación la empresa ganadora deberá presentar a la USI el formulario de Identificación del Proveedor (formato 4).</p>



ANEXO DE CONTRATO 25876
OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA 15/07/2019

	<p>Ciáusula de no colusión</p> <p>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver formato 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>
Vigencia del Contrato	Seis (6) meses, contados a partir del cierre del contrato.
Plazo de los servicios	Cuatro (4) meses, a partir de la orden de inicio, que será emitida por el administrador del contrato.
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo al Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ANEXO #1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar los servicios de una Persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, legalmente constituida, la cual deberá contar con capacidad para realizar un **“Diagnóstico sobre la Gestión del Riesgo Operacional en el FSV”**; **quien deberá contar con experiencia comprobable como mínimo de TRES (3) años equivalentes a TREINTA Y SEIS (36) meses** cumplidos en la prestación de servicios de diagnósticos y/o consultorías relacionadas a la Gestión del Riesgo Operacional en Instituciones Financieras que estén supervisadas y/o reguladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o por los entes supervisores y/o reguladores de los sistemas financieros en los países que operen; para comprobar lo antes solicitado, los ofertantes (Persona natural o jurídica) deberán presentar al menos DOS (2) constancias de servicios prestados como el requerido en instituciones financieras que estén reguladas por los entes supervisores de los sistemas financieros en los países que operen; y en relación a la experiencia deberán presentar declaración jurada indicando los años de experiencia, de acuerdo al anexo 2.

2. Requerimientos Generales

Requerimientos específicos:

Los productos mínimos esperados de la consultoría, son numerados a continuación:

1. Diagnóstico sobre la situación actual de la Gestión del Riesgo Operacional en el FSV, en éste se debe incluir las conclusiones y recomendaciones necesarias para la actualización de la misma, a las mejores prácticas vigentes. El diagnóstico deberá considerar, como mínimo, los siguientes puntos:
 - a. Revisión de la metodología que actualmente se utiliza en el FSV, para cada una de las etapas de la gestión del riesgo operacional: Identificación, Medición, Control y Mitigación, Monitoreo y Comunicación, de acuerdo a las disposiciones legales,



M

ANEXO DE CONTRATO 25876 OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA 15/07/2019

- normativa(s) que le es(son) aplicable(s) al FSV y también a las mejores prácticas vigentes.
- b. Revisión de la metodología para la construcción y seguimiento de indicadores que evidencien potenciales riesgos operacionales, de acuerdo a las mejores prácticas vigentes.
 - c. Revisión de los procesos a los que, actualmente, se les realiza la gestión del riesgo operacional; de ser necesario, formular análisis y propuesta de los procesos a los que se les deberá gestionar el riesgo operacional, conforme al giro del negocio de la Institución.
 - d. Revisión de normativa interna vigente y relacionada a la gestión del riesgo operacional (Instructivo, Manual y Procedimientos), en caso aplique, proponer las mejoras o ajustes necesarios.
 - e. Revisión del sistema informático para el registro de eventos de riesgo operacional y, en caso aplique, proponer las mejoras o ajustes necesarios.
 - f. Revisión del marco regulatorio (interno y externo) relacionado con la gestión del riesgo legal, con el propósito de establecer el nivel de cumplimiento de las mismas y, de esa manera, mejorar el mecanismo para la atención de dicho riesgo en el FSV.
 - g. Revisión del marco normativo externo aplicable a la gestión del riesgo operacional y determinar su nivel de cumplimiento actual; en caso aplique, deberá plantear las recomendaciones y su método de implementación, para la atención plena de las exigencias establecidas.
2. Identificación y propuesta de políticas y/o procedimientos para evaluar, administrar y monitorear los servicios críticos brindados por terceros, conforme a lo establecido en la normativa externa vigente (NPB4-50 o cualquier otra norma que haya emitido el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, al momento de realizar la consultoría).
 3. Capacitación al personal de la Unidad de Riesgos y otros empleados que designe el Administrador del Contrato, sobre la gestión del riesgo operacional conforme a las mejores prácticas y normativa vigente. Las mismas serán facilitadas en las instalaciones del FSV.
 4. Presentación de resultados preliminares del diagnóstico al Administrador del Contrato o al personal que éste designe, para sus comentarios u observaciones.
 5. Un informe final de la consultoría, con el visto bueno del Administrador del Contrato, que incorpore todos los aspectos citados en los numerales 1, 2, 3 y 4 de estos requerimientos específicos; como mínimo deberá contener los resultados del diagnóstico realizado, debilidades y fortalezas encontradas y las conclusiones, la revisión y/o propuesta de metodologías solicitadas en los requerimientos específicos y su forma de implementación o desarrollo, así como recomendaciones que le faciliten al FSV, la implementación de las acciones de mejora en la Gestión del Riesgo Operacional.
 6. Exposición de los resultados finales al nivel jerárquico, que indique el Administrador del Contrato.

Condiciones Específicas de servicios:

Toda la información compartida (por medio de entrevistas o reuniones, documentación escrita o cualquier otro tipo de información), será tratada con estricta confidencialidad y usada únicamente para los fines de esta consultoría, por lo que el consultor adjudicado no podrá hacer uso de ella bajo ninguna circunstancia y deberá presentar declaración jurada de confidencialidad, de acuerdo al anexo 3.



ANEXO DE CONTRATO 25876
OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA 15/07/2019

Condiciones Específicas del Administrador del Contrato.

Todos los documentos presentados por el consultor que gane la negociación deberán contar con el visto bueno del Administrador del Contrato, previo a su presentación final a éste. El consultor hará cualquier requerimiento de: información, documentos institucionales, entrevistas o reuniones, realización de capacitaciones y/o talleres con el personal, etc., al Administrador del Contrato, por escrito.

Anexo 2
DECLARACIÓN JURADA INDICANDO LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

xxxxx xxxxx, ___ de ___ de 2018.

Señores
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
Presente.

Estimados Señores:

En la ciudad de (xxxxx xxxxx), a las ___ horas y ___ minutos del día ___ de _____ de dos mil _____. Ante mí _____, Notario del domicilio de xxxxxx xxxxxx, comparece: _____, de ___ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____, a quien conozco, portador de su Documento de Identidad número _____, y bajo Juramento Declara: Que (el personal asignado para prestar el servicio) cuenta con un total de _____ años de experiencia mínima en las siguientes instituciones o entidades: _____

brindando los servicios como el requerido. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, la cual consta de ___ hojas útiles, y leído que le fue por mí todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manifestó su conformidad, ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.

NOMBRE
FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O SOCIEDAD
SELLO



**ANEXO DE CONTRATO 25876
OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA 15/07/2019**

ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE NO DIVULGACIÓN
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL**

En la ciudad de (xxxx xxxx), a las ____ horas y ____ minutos del día ____ de ____ de dos mil _____. Ante mí _____, Notario del domicilio de xxxxx xxxxx, comparece: _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____, a quien conozco, portador de su Documento de Identidad número _____, y bajo Juramento Declara: Que (tanto el Contratista como el personal asignado para prestar el servicio) se compromete a no divulgar información de interés institucional que pudiera afectar al contratante frente a la competencia, así como también a no divulgar total o parcialmente cualquier tipo de información relativa al FSV, a la cual tuvieren acceso en el desarrollo y posterior ejecución a la consultoría asignada. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, la cual consta de ____ hojas útiles, y leído que le fue por mí todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manifestó su conformidad, ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.

NOMBRE
FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O SOCIEDAD
SELLO

ANEXO 4

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO OFERTADO

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO OFERTADO				
CRITERIO	OFERTA TÉCNICA		CUMPLE	NO CUMPLE
A.		Años de experiencia de la persona natural o jurídica, de acuerdo a las especificaciones técnicas.		
B.		Presentación de al menos DOS (2) constancias de servicios prestados como el requerido en Instituciones financieras que estén supervisados y/o reguladas por los entes supervisores de los sistemas financieros en los países que operen.		
C.		Los productos mínimos esperados de la consultoría son numerados a continuación.		
	1	Diagnóstico sobre la situación actual de la Gestión del Riesgo Operacional en el FSV, en éste se debe incluir las conclusiones y recomendaciones necesarias para la actualización de la misma, a las mejores prácticas vigentes. El diagnóstico deberá considerar, como mínimo, los siguientes puntos:		
	a.	Revisión de la metodología que actualmente se utiliza en el FSV, para cada una de las etapas de la gestión del riesgo operacional: Identificación, Medición, Control y Mitigación, Monitoreo y Comunicación, de acuerdo a las disposiciones legales, normativa(s) que le es(son) aplicable(s) al FSV y también a las mejores prácticas vigentes.		



ANEXO DE CONTRATO 25876
OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA 15/07/2019

	b.	Revisión de la metodología para la construcción y seguimiento de indicadores que evidencien potenciales riesgos operacionales, de acuerdo a las mejores prácticas vigentes.		
	c.	Revisión de los procesos a los que, actualmente, se les realiza la gestión del riesgo operacional; de ser necesario, formular análisis y propuesta de los procesos a los que se les deberá gestionar el riesgo operacional, conforme al giro del negocio de la Institución.		
	d.	Revisión de normativa interna vigente y relacionada a la gestión del riesgo operacional (Instructivo, Manual y Procedimientos), en caso aplique, proponer las mejoras o ajustes necesarios.		
	e.	Revisión del sistema informático para el registro de eventos de riesgo operacional y, en caso aplique, proponer las mejoras o ajustes necesarios.		
	f.	Revisión del marco regulatorio (interno y externo) relacionado con la gestión del riesgo legal, con el propósito de establecer el nivel de cumplimiento de las mismas y, de esa manera, mejorar el mecanismo para la atención de dicho riesgo en el FSV.		
	g.	Revisión del marco normativo externo aplicable a la gestión del riesgo operacional y determinar su nivel de cumplimiento actual; en caso aplique, deberá plantear las recomendaciones y su método de implementación, para la atención plena de las exigencias establecidas.		
2		Identificación y propuesta de políticas y/o procedimientos para evaluar, administrar y monitorear los servicios críticos brindados por terceros, conforme a lo establecido en la normativa externa vigente (NPB4-50 o cualquier otra norma que haya emitido el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, al momento de realizar la consultoría).		
3		Capacitación al personal de la Unidad de Riesgos y otros empleados que designe el Administrador del Contrato, sobre la gestión del riesgo operacional conforme a las mejores prácticas y normativa vigente. Las mismas serán facilitadas en las instalaciones del FSV.		
4		Presentación de resultados preliminares del diagnóstico al Administrador del Contrato o al personal que éste designe, para sus comentarios u observaciones.		
5		Un informe final de la consultoría, con el visto bueno del Administrador del Contrato, que incorpore todos los aspectos citados en los numerales 1, 2, 3 y 4 de los requerimientos específicos; como mínimo deberá contener los resultados del diagnóstico realizado, debilidades y fortalezas encontradas y las conclusiones, la revisión y/o propuesta de metodologías solicitadas en los requerimientos específicos y su forma de implementación o desarrollo, así como recomendaciones que le faciliten al FSV, la implementación de las acciones de mejora en la Gestión del Riesgo Operacional.		
6		Exposición de los resultados finales al nivel jerárquico, que indique el Administrador del Contrato.		



ANEXO DE CONTRATO 25876
OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA 15/07/2019

FORMATO #1

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las ____ horas con ____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de ____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de _____, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de _____, con número de identificación tributaria ____); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a **OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____"**, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que me encuentro (si es persona natural) o (Que mi representada se encuentra) en capacidad para ofertar y contratar, por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) que no he incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera, de estar legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, y no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) que no he evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. III) Que no empleo (si se tratase de persona natural) en nombre de mi representada no se emplea

(si se trata de Sociedad) a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber



ANEXO DE CONTRATO 25876 OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA 15/07/2019

cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimientos sancionatorios, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final, IV) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; V) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) __b)____c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

FORMATO #2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (no colusión)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la **OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____"**, promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de



**ANEXO DE CONTRATO 25876
OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA 15/07/2019**

Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de ____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.

FORMATO #3

GENERALIDADES DEL OFERTANTE

a) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando		
b) Nombre comercial de la empresa		
c) Giro o finalidad		
d) No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente (especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa).	NRC	
	CATEGORIA	
e) Dirección de la empresa		
f) Número de teléfono		
g) Número de fax		
h) Correo electrónico		
i) Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente		
j) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
k) Fecha de establecimiento de la empresa		
l) Tiempo de experiencia en el servicio		
m) Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Banc		

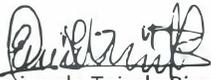
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL



**ANEXO DE CONTRATO 25876
OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA 15/07/2019**

CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
25876	1	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL EN EL FSV	1	SERVICIOS	\$18,500.00	\$ 18.500.00	\$20.905.0000	\$ 20.905.00



Marianela Tejada Rivera
Agente de Bolsa Credencial No. 72
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado



José Salvador Portillo
Agente de Bolsa Credencial No. 62
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urias de Reyes
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



